

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PUENTE ALTO,

17 NOV 2014

EX. N° 1744

VISTOS: 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de licitar el Servicio de Terapia Asistida por caballos – Hipoterapia – para la población con Discapacidad de la Comuna, a través del Departamento de Programas Sociales, Oficina de Discapacidad de la Municipalidad de Puente Alto.

2) El Memorando N° 192 de la Dideco fechado 22/10/2014, mediante el cual se solicita autorización para proceder a licitar la contratación de Servicio Terapia Asistida por caballos – Hipoterapia.

D E C R E T O:

Llámesse la licitación pública para la Contratación de Servicio de Terapia Asistida por caballos – Hipoterapia – para la población con Discapacidad de la Comuna, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO *
MIGUEL-ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

BAJADICOM/SER/DIDECO/PPTO.DIDECO